

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se ofrecen indicadores de la actividad cinematográfica y de video relativos a la producción, distribución, exhibición, infraestructura, recaudación y difusión entre otros.

Concretamente respecto a la producción cinematográfica se proporcionan datos sobre las empresas productoras que han desarrollado actividad, el número de películas producidas y su ubicación en las distintas comunidades autónomas. La información sobre distribución se refiere a la actividad de las empresas distribuidoras y a la nacionalidad de las películas que distribuyen.

Los datos de exhibición comprenden tanto la infraestructura, el número de espacios dedicados a la exhibición (cines y salas), como su actividad, películas estrenadas y exhibidas, espectadores y recaudación. La difusión recoge los datos relativos a la promoción a través de festivales españoles o mediante indicadores que muestran la participación del cine español en el mundo. Por último, se recoge información relativa a la actividad del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) con respecto a la calificación de películas y audiovisuales.

2. Fuentes de información y normativa

La fuente de información utilizada en la mayor parte de los datos ofrecidos en este capítulo ha sido la **Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento**, desarrollada por la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del ICAA junto a la División de Estadística y Estudios del Ministerio de Cultura. Dicha estadística es una investigación de carácter continuo perteneciente al Plan Estadístico Nacional cuyo principal objetivo consiste en la obtención de información sobre las áreas de producción, distribución, exhibición y difusión cinematográficas.

El directorio utilizado es el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, integrado en el ICAA y regulado por la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, que desarrolla la Ley del Cine, y la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, que regula la estructura del Registro¹.

En este Registro se inscriben las empresas con personalidad física o jurídica, establecidas en España, que realicen alguna actividad de las incluidas en las siguientes secciones: empresas de producción, empresas de distribución, exhibidores y empresas de exportación de películas.

Las unidades a investigar son las películas y las empresas productoras, distribuidoras y de distribución videográfica, siempre que estén inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Por lo que se refiere a la exhibición de películas, la información se recoge a partir de documentos administrativos, los *Partes de Declaración* de exhibición de películas cinematográficas, que cada cine o local debe cumplimentar y enviar semanalmente al ICAA, en el caso de los cines con taquilla no informatizada, o mediante el envío telemático de datos encriptados y codificados, en el caso de cines con taquilla informatizada, siendo objeto de declaración la totalidad de las obras cinematográficas proyectadas que tengan la consideración de largometrajes o de cortometrajes, identificados por el título y el expediente, o código normalizado de identificación.

El ámbito geográfico de la Estadística de Cinematografía: producción, exhibición, distribución difusión y fomento comprende todo el territorio nacional, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

3. Principales conceptos y delimitación del ámbito de la explotación

Cine. Conjunto de salas de proyección de películas ubicadas en un mismo domicilio con un sistema único de gestión de taquillas, que permite el control de la programación y venta de las distintas salas.

Sala. Cada uno de los locales o espacios al aire libre en que se lleva a cabo una proyección cinematográfica. Un cine puede tener una o más salas de cine.

Estreno. Película distribuida por primera vez en España.

4. Notas a los cuadros

Nota general. En la interpretación de los resultados del año 2020 en adelante ha de tenerse en cuenta el efecto de la crisis COVID-19 que afectó especialmente a la actividad de las salas cinematográficas.

Nota al cuadro 16.3. Para el cálculo del coste medio de producción de largometrajes sólo se han tenido en cuenta los largometrajes españoles que tienen coste reconocido por el ICAA y con presupuesto mayor de 900 mil euros.

Nota a los cuadros 16.4 y 16.5. En estos cuadros se consideran empresas distribuidoras de cine aquellas que han realizado distribución de películas, por lo que puede tratarse de productoras, en el caso de películas españolas, o de empresas distribuidoras, en el caso de películas españolas o extranjeras.

Nota a los cuadros 16.8 a 16.13. Los datos se refieren a largometrajes.

Nota a los cuadros 16.10 y 16.11. Para el año 2022 no se dispone de información según nacionalidad de la película por comunidad autónoma.

Nota al cuadro 16.13. No se ofrece la cuantía correspondiente a determinados países por no alcanzar ésta la cifra de mil. A partir de 2021, los datos de Reino Unido se incluyen en *Resto de Europa*.

Nota a los cuadros 16.16 a 16.17. En material audiovisual, la referencia no es a títulos producidos, sino a títulos calificados, es decir, a títulos que han obtenido la calificación en el año indicado.

¹ Con anterioridad ECD/2796/2015

